

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: 2

OTRO

LUGAR Y FECHA	BOGOTA, 28 DE FEBRERO DE 2023
CONTRATO NÚMERO	N°. 3-1-102452-COI-1364-60 (PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022)
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO	“LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA”
NOMBRE DEL PROYECTO	“CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA”
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE MONTELIBANO – DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$888.599.578,00) M/CTE.”, INCLUIDO COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS (IVA), TASA Y DEMAS CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR
INTERVENTOR	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022 REPRESENTANTE: CRISTOBAL MESA GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.583.530 CONFORMACIÓN: COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES, NIT. 900.845.211-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.020.836.285, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA S.A.S., NIT. 900.224.274-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR CRISTOBAL MESA GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.583.530, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%.

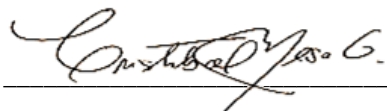
SUPERVISOR	<i>CRISTIAN YESID BULA PEÑA</i>
PLAZO	PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: QUINCE (15) MESES, PLAZO ETAPA DE REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS: UN (1) MES PLAZO ETAPA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL: CATORCE (14) MESES
FECHA DE INICIO	28/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	28/04/2024

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **ETAPA 2 - PLAZO ETAPA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **11-45-101113801** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT. 860.009.578-6** y aprobada el día el 04 del mes enero del año 2023, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **11-40-101047322** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT. 860.009.578-6**, aprobada el día el 04 del mes enero del año 2023, que está(n) asociada(s) a la suscripción de la terminación de la etapa No. 2 ETAPA 2 - PLAZO ETAPA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL del Contrato de Interventoría N°. 3-1-102452-COI-1364-60 (PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022).

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ETAPA 2 - PLAZO ETAPA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL**, el día 28 del mes febrero del año 2023, el cual debe concluir el día 28 del mes abril del año 2024.

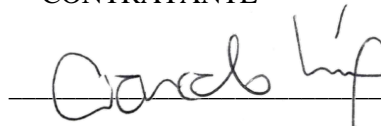
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

INTERVENTOR



CRISTOBAL MESA GONZALEZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES
MONTELIBANO 2022

CONTRATANTE



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

SUPERVISOR FINDETER



CRISTIAN YESID BULA PEÑA
Supervisor **FINDETER**

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito